

Quillota, 21 de Noviembre de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue.

D.A. NUM: 11.233/VISTOS:

EXENTO: 5217

1. Oficio Ordinario N°001 de 28 de Agosto de 2018 de Fiscal de Sumario Administrativo Decreto Alcaldicio N°5896 de 31.05.2018 a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 20 de Noviembre de 2018, en el que solicita Decreto Alcaldicio prorrogando el plazo de sumario en 20 días hábiles más, esto es, desde el 30.08.2018 y hasta el 01.10.2018, ambas fechas inclusive;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°5896 31 de Mayo de 2018, que Instruyó Sumario Administrativo para aclarar denuncias sobre supuestas irregularidades en el pago de viáticos y firmas de los recibos respectivos, a la funcionaria María Teresa Toro Vidal, calidad de planta, escalafón técnico, grado 11°, quien se desempeña en la Unidad de Recursos Humanos;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** aumento de plazo de Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N°5896 de 31 de Mayo de 2018, a contar del día 30 de Agosto de 2018, y hasta el 01 de Octubre de 2018, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: **ADOpte** el Fiscal del Sumario Administrativo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal de Sumario (Patricio Encalada Ahumada)
3. Control
4. Jurídico
5. Abogado Unidad de Asesoría Jurídica
6. Administrador Municipal . Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-